

Portafolio recomendado de fondos mutuos internacionales

Conservación de Capital 36 meses



Jefe Estrategia de Inversiones
Jorge Herrera Álvarez

Objetivo del portafolio recomendado

Dirigido a inversionistas con un horizonte de inversión recomendado de mas de 18 meses a 3 años y una tolerancia baja al riesgo. El portafolio sugerido no es un fondo mutuo, y no tiene asociado un benchmark. Sus posiciones se revisarán mensualmente. Sin restricciones de salida.

Comentario mensual de la recomendación

Durante noviembre los índices bursátiles mundiales mostraron movimientos mixtos. En la renta fija, las tasas de los instrumentos cayeron luego de las fuertes alzas registradas durante octubre. Los movimientos en los mercados estuvieron impulsados principalmente por la divulgación de datos económicos, resultados corporativos, la evolución de los estímulos en China y las elecciones presidenciales en Estados Unidos.

En Estados Unidos, la fortaleza de los indicadores económicos, impulsados por sólidas cifras de actividad, junto con la victoria de Donald Trump en las elecciones presidenciales, modificaron las expectativas del mercado sobre la política monetaria. En línea con lo anterior, las minutas de la última reunión de política monetaria en Estados Unidos dieron a conocer que los miembros del comité ven apropiado reducir la tasa de referencia de forma gradual. Respecto de las elecciones celebradas en noviembre, además de la victoria de Donald Trump, el partido republicano logró mayoría en el Senado y la Cámara de Representantes, lo que podría facilitar la implementación del programa de gobierno del presidente electo.

La temporada de resultados corporativos en la principal economía del mundo correspondiente al tercer trimestre está llegando a su fin, en donde los informes presentados por las empresas han sido, en su mayoría, positivos tanto en términos de utilidad por acción como en ingresos.

En China, la incertidumbre sobre los estímulos económicos se mantiene producto de su falta de claridad, aunque se espera que en la próxima reunión del Comité Permanente del Politburó se anuncien nuevas medidas enfocadas en estimular la economía del país.

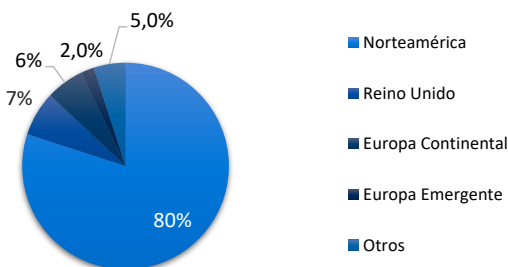
Objetivo: **Conservación de Capital**
Plazo Recomendado: **19 a 36 meses**
Mínimo de Inversión: **\$50.000.000**

Riesgo de Inversión: **Bajo**

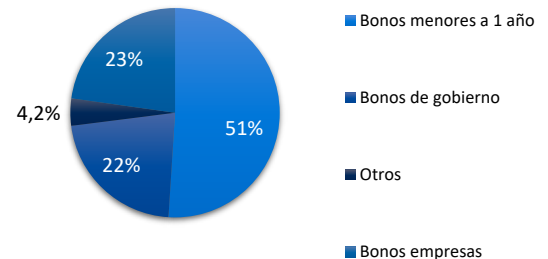
Composición y detalle del portafolio

Fondo	%
BGF US Dollar Reserve Fondo Money Market de corto plazo	50%
JP Morgan Global High Yield Deuda de empresas high yield alrededor de todo el mundo	12,5%
Legg Mason Western Asset Short Dur Bonos corporativos con grado de inversión emitidos en ciertos países desarrollados	12,5%
Merian Global Dynamic Bond Valores de deuda con grado de inversión emitidos en ciertos países desarrollados	25%
	100%

Exposición por zona



Exposición por instrumento



EXPERTO GLOBAL EN INVERSIONES

Remuneraciones (TAC)¹

Serie Retail (única)	
BGF US Dollar Reserve Aerie A2	0,36%
Merian Gloabl Dynamic Bond Serie L	1,20%
JP Morgan Global High Yield Serie A	1,07%
Legg Mason Western Asset Short Dur Serie A	1,11%

TAC Cartera	0,74%
-------------	-------

Rentabilidad Portafolio al 30 de noviembre 2024 (en USD)

	Mes	3 meses	6 meses	Acum. Año	12 meses
	0,63%	0,67%	3,02%	4,29%	6,30%

Frases Legales

(1) Tasa Anual de Costos

Fondo inscrito en el Registro de Valores Extranjeros de la Comisión para el Mercado Financiero CMF. El fondo es distribuido a través de Principal Administradora General de Fondos S.A. De conformidad con lo expuesto en la Norma de Carácter General N° 352 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros (actual Comisión para el Mercado Financiero), se informa lo siguiente:

Los derechos y obligaciones de los inversionistas se someterán al marco jurídico del país de origen del emisor.

La supervisión del valor y su emisor estará radicada en el regulador extranjero.

La información pública que existirá de los valores será exclusivamente aquella del regulador del mercado de origen del emisor o del mercado extranjero en que se transen, con excepción de aquellos que deban proveer la información exigida por la bolsa respectiva. Los emisores extranjeros, intermediarios de valores, depositarios de valores extranjeros y cualquiera otra persona que participe en la inscripción, colocación, depósito, transacción y otros actos o convenciones con valores extranjeros o CDV, regidos por las normas del Título XXIV de la Ley N° 18.045 y las que dicte la Superintendencia, dependiendo del tipo de inscripción efectuada, que infrinjan estas mismas disposiciones, estarán sujetos a las responsabilidades que señala el Decreto Ley N° 3.538, de 1980, y aquellas señaladas en la Ley N° 18.045.

Los principios contables y normas de auditoría pueden -eventualmente- diferir de los principios y normas aplicables a los emisores en Chile.

Cualquier duda adicional puede ser consultada en el sitio en Internet de la Comisión para el Mercado Financiero.

EXPERTO GLOBAL EN INVERSIONES